



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1697

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

03 MAYO 2013

VISTOS:

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 29 de agosto de 2012, para el Programa Recuperación de Barrios, obra de confianza Barrios Los Lagos, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01337, del 07 de Septiembre de 2012, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia Programa recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Los Lagos.

C) El Decreto Exento N° 1618 del 28/09/2012, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa recuperación de Barrios.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 27/03/2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la obra "Adquisición e Instalación Luminarias Multicancha Barrio Los Lagos, Angol", al contratista Arsenio Ortega Gómez.

E) Las Bases Administrativas generales para la ejecución del proyecto "Adquisición e Instalación Luminarias Multicancha Barrio Los Lagos, Angol".

F) El Decreto Exento N° 548, del 12/04/2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Segundo Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto "Adquisición e instalación Luminarias Multicancha Barrio Los Lagos, Angol", ID= 2743-15-LE13, por un monto \$ 5.346.000 Iva Incluido.

G) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras de "Adquisición e instalación Luminarias Multicancha Barrio Los Lagos, Angol", ID= 2743-15-LE13, por un monto \$ 5.346.000 Iva Incluido, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Arsenio Segundo Ortega Gómez.

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta

a los siguientes oferentes:

- Depósito a la vista N° 011943-5, Banco de Chile, por un monto de \$ 106.920, oferente Arsenio Ortega G.
- Boleta de garantía N° 5725107, BancoEstado, por un monto de \$106.920, oferente Jaime Ferreira Ferreira.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imy

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- DOM
- Finanzas
- Tesorería
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL